

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 32846

ORDENANZA 32846

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 32846

ARTÍCULO 1°. Créase en las Escuelas Técnicas Municipales “Raggio” la carrera de Técnicos en Automatización.

ARTÍCULO 2°. El plan de estudios se desarrollará en 6 años abarcando conocimientos científicos básicos, tecnológicos básicos y tecnologías de aplicación para la capacitación profesional y las disciplinas del área humanística para la formación de la personalidad.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 32846. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).